

**000039**

HURLINGHAM, 14 de abril de 2021

VISTO el Estatuto y el Expediente Nro. 364/17 de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, la Ley 23.877 y su Decreto Reglamentario 1331/96, la Ley 24.521, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15) y el Reglamento de Actividades de Transferencia e Innovación de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM (R.C.S. N° 50/18 y N° 73/19), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Hurlingham tiene como misión contribuir al desarrollo local y nacional, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas, de acuerdo a lo estipulado en el art. 2° de su Estatuto.

Que en el art. 6° del Estatuto Universidad Nacional de Hurlingham se promueve contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnologías; elevar su nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos y solidarios; ofrecer servicios y asesorías, rentadas o no, a instituciones públicas o privadas y asociarse para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales.

Que mediante Resolución N° 11/15 del Consejo Superior se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone la creación de una Dirección de Vinculación Tecnológica, en el ámbito de la Secretaría de Investigación, encargada de reglamentar internamente la Ley 23.877.

Que mediante el Expediente N°364/17 se tramita el Reglamento de Actividades de Transferencia e Innovación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad ha emitido dictamen favorable al presente proyecto, el cual tramita por Expediente N°122/21.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

**000039**

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de abril de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en los términos del Reglamento de Actividades de Transferencia e Innovación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM la Actividad de Transferencia e Innovación - Oferta Tecnológica (ATI-OT): “VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA” detallada en el ANEXO I de la presenta Resolución a la oferta tecnológica de la UNA HUR.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000039

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
**Mg. Walter Wallach**  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000039****ANEXO I****ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN - OFERTA  
TECNOLÓGICA (ATI- OT): "VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA  
ESTRATÉGICA "****MARCO GENERAL**

La complejidad del entorno evidenciada en el gran número de compradores y vendedores, la globalización de las economías, las nuevas tecnologías de producción y de comunicación, clientes más exigentes y mejor informados, y nuevos desafíos en el aspecto de sostenibilidad, llevan a las organizaciones a desarrollar mecanismos para detectar señales y anticiparse a los cambios a través del ajuste de la estrategia; una de las herramientas que permite a las organizaciones mantenerse al ritmo del entorno y evolucionar es la Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva – VTelC -, que ha sido desarrollada a partir de la estrategia militar (Prescott, 1999)<sup>1</sup>, y ha evolucionado para convertirse en una herramienta para la gestión adecuada de cualquier tipo de organización tanto pública, privada con o sin fines de lucro.

La vigilancia tecnológica es muy importante para el éxito de los procesos de I+D+i. Se define como "el proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla, para convertirla en conocimiento para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios". Algunos referentes en esta disciplina son Sanchez, J.M. , Palop, F. , Vicente, J.M. y Escorsa, P. autores<sup>2</sup> de distintos artículos y libros durante más de dos décadas.

La observación y el análisis del entorno científico, tecnológico y de los impactos económicos presentes y futuros para la toma de decisiones estratégicas forman parte de la vigilancia tecnológica. En la gestión de la innovación tecnológica, la vigilancia, forma parte de sus procesos, conjuntamente con los recursos humanos, la colaboración, gestión de proyectos,

---

<sup>1</sup> Prescott, J. (1999). The evolution of competitive intelligence. Proposal Management. Association of Proposal Management Professional.

<sup>2</sup> Sánchez - Torres, J. (2002). Herramientas de software para la práctica en la empresa de la vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva. Valencia: TRIZ.

Palop, F., Vicente, J. (1999). Vigilancia tecnológica e Inteligencia competitiva. Su potencial para la empresa española. COTEC, Madrid.

Escorsa, P. (2007). ¿Qué es la Inteligencia Competitiva? Conferencia internacional Sobre inteligencia competitiva, Disponible en:

[http://www.madrimasd.org/informacionidi/agenda/inteligienciacompetitiva/documentos/pere\\_e\\_scorsa.pdf](http://www.madrimasd.org/informacionidi/agenda/inteligienciacompetitiva/documentos/pere_e_scorsa.pdf)

Escorsa, P., Maspons, R. (2001). De la vigilancia tecnológica a la inteligencia competitiva. Madrid. España: Editorial Pearson Educación S.A.

Escorsa, P., Maspons, R., Cruz, E. (2001). Inteligencia competitiva y transferencia de tecnologías: reflexiones para el desarrollo de la relación universidad - empresa. Disponible en: [www.oei.es/salactsi/pere2.pdf](http://www.oei.es/salactsi/pere2.pdf)

## **000039**

calidad y sus indicadores. En la literatura también han sido adoptados diferentes términos que están estrechamente relacionados, como el de vigilancia tecnológica, la inteligencia competitiva y la inteligencia estratégica - IE -.

Aunque la VT e IE se practica, usualmente, en las empresas también tiene sentido para otras organizaciones, por ejemplo, instituciones educativas, centros tecnológicos, grupos de investigación, entidades estatales interesadas en la Innovación y la Investigación y Desarrollo de procesos y productos.

En estas organizaciones la práctica de la VT e IE trae beneficios como:

- Puede ayudarles para alertar sobre cambios en el desarrollo científico, señalando sectores emergentes de investigación.
- Les facilita la actualización de conocimientos, señala posibles nichos en los que puede llegar a competir el país u organización.
- Evita destinar recursos humanos y económicos en áreas cuya obsolescencia es inevitable.
- Puede ayudar a decidir el rumbo de las políticas de Ciencia Tecnología e Innovación, al igual que líneas de investigación.
- Permite identificar las capacidades de instituciones, grupos de investigadores e incluso empresas para llevar a cabo acuerdos de I+D+I.
- Permite identificar actores, como expertos de talla internacional o instituciones, que les sirvan como pares evaluadores o como posibles socios

En nuestro país la Norma IRAM – 50520: 2017 fue diseñada por el Programa Nacional de Vigilancia e Inteligencia Competitiva (VINTEC) del Ministerio de Ciencia y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación de la Argentina (IRAM), con la colaboración de diferentes instituciones argentinas. A través de esta norma se busca promover la implementación de un sistema de vigilancia e inteligencia estratégica (SVEIE), para apoyar la toma de decisiones estratégicas en un contexto de permanentes cambios científicos, tecnológicos, de mercado, y escenarios sociales.

En la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Investigación de la UNAHUR (DVT-SI) funciona desde 2018 un espacio dedicado a la Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (VTelE). Este grupo, junto a otras universidades del Conurbano Bonaerense, y representantes del medio productivo lanzaron en 2019 la Antena Territorial para el Desarrollo Tecnológico (ATerDT) con el objetivo de combinar y fortalecer las capacidades de las instituciones miembro en temas de vigilancia tecnológica, inteligencia estratégica y propiedad intelectual.

### **ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES**

Toda organización sin importar su tamaño, sector al que responda, producto o servicio que genere, puede incorporar a la IC y la VT como parte de sus herramientas para el análisis del entorno. Las universidades como generadoras de conocimiento no se excluyen de ello, y al igual que una empresa deben monitorear a sus competidores y el escenario nacional e internacional en el cual actúan.

A través de las universidades es posible crear soluciones que pueden satisfacer un vasto número de necesidades en la sociedad, los análisis derivados de estudios de

**000039**

IC y VT otorgan información pertinente y de calidad a las investigaciones y desarrollos tecnológicos que acompañan a estos procesos, haciendo que las decisiones que se tomen tengan una mayor direccionalidad en cuanto a que áreas atacar, y que ventajas o desventajas puede tener un ámbito de acción sobre otro, en cuanto a la actuación que puede ejercer la universidad.

Los productos de vigilancia tecnológica son variados, pero podemos mencionar algunos:

- Alerta tecnológica.
- Boletín temático.
- Mapeo de patentes.
- Estudios Sectoriales.
- Informes panorámicos.
- Estudios del estado del arte.
- Estudios prospectivos.

El alcance del servicio estará dado por el análisis de las presentaciones realizadas por parte de las personas físicas o jurídicas interesadas, las cuales deberán cumplir como mínimo con una identificación o descripción de la temática (sea un activo tangible o intangible), si involucra la necesidad de la protección de propiedad intelectual, la disponibilidad de expertos y/o referentes que convaliden la información recopilada para el avance del proyecto y la expectativa de tiempo para la obtención del producto y/o servicio.

Por la complejidad y particularidades propias de las actividades de vigilancia tecnológica se la ha dividido en 4 ETAPAS bien delimitadas, a fin de minimizar el impacto de resultados insatisfactorios o inesperados durante el desarrollo de las mismas.

#### ETAPA 1 *Inicio del proyecto*

Se realizarán las siguientes tareas:

- Conocer la problemática actual y los antecedentes si hubiere.
- Definición del Objetivo de Búsqueda
- Identificación de los temas y necesidades del sector
- Elaboración del Árbol tecnológico con palabras clave
- Se definen las bases de datos a utilizar (metabuscadores y otras herramientas de vigilancia)
- Presentación del equipo de trabajo y asignación de roles y funciones.
- Planificación de actividades, fechas de reuniones y plazos.

#### ETAPA 2 *Despliegue operativo*

Se realizarán las siguientes tareas:

- Definición de los factores críticos de vigilancia.
- Relevamiento de lo publicado sobre el tema de interés en revistas científicas y patentes.

## **000039**

- Elaboración de criterios de búsqueda en las bases de datos.
- Definición de la metodología adecuada para el proyecto.
- Relevamiento nacional e internacional, según el sector elegido.
- Inspección de registros.
- Consulta a expertos en el tema.
- Selección, captación y organización de la información.

### *ETAPA 3 Validación de la información*

Se realizarán las siguientes tareas:

- Presentación preliminar de resultados con los criterios de búsqueda establecidos en las bases de datos.
- Monitoreo de la información seleccionada.
- Validación de información con la colaboración de expertos internos y externos.
- Determinación de la fiabilidad y veracidad de la información.
- Tratamiento, análisis y valorización de la información.

### *ETAPA 4 Publicación de la información y cierre del proyecto*

Se realizarán las siguientes tareas:

- Generación del plan de difusión y comunicación de la información obtenida.
- Identificación de los canales de comunicación a utilizar.
- Protección de la información.
- Almacenamiento de la información.
- Retroalimentación del entorno y los expertos

### **INDICADORES DE ÉXITO**

La medición del éxito del servicio estará dada durante las ETAPAS 1 y 2 por la detección certera de la posibilidad o no de trabajar con el grupo de la Antena de Vigilancia de UNAHUR con los referentes/expertos aportados por la contraparte o contratados para la validación. El éxito de estas ETAPAS 1 y 2 estará dado por establecer fehacientemente si con la información relevada es apta para avanzar a la ETAPA 3 de Validación.

Una vez realizada la ETAPA 3 se medirá el éxito de la actividad en la posibilidad de proveer la cantidad de productos de vigilancia acordados en el plazo convenido y con la calidad establecida en cada actividad particular con la contraparte.

En las actividades que adquieran cierta frecuencia de entrega y/o publicación de algún producto definido en instancias previas, que hayan recorrido las distintas etapas hasta la culminación de la ETAPA 3, se medirá el éxito con la conclusión de la ETAPA 4.